

zález Herreros, a la de Jaén; don Ramón Rivero Rábago, a la de Segovia; don Carlos José Álvarez Martínez, a la de Avila; don Mario García-Rosales González, a la de La Coruña, y don Alfonso Morcillo Gutiérrez, a la de León

Por no cumplir la obligación de concursar o no corresponderles las plazas solicitadas se confieren los siguientes destinos forzosos:

Don Manuel de Castro Pan, a la Delegación de Industria de León; don José Manuel Jiménez Arana, a la de Teruel; don Jaime Palmer Parietti, a la de Murcia; don Antonio Marrero Bosch, a la de Huelva; don Alejandro Rodríguez González, a la de Logroño, y don Antonio Vega del Barco, a la de Cádiz.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Subsecretario. Angel de las Cuevas

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Ingenieros y Ayudantes Industriales.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara baja en el servicio de don Alberto Leyva Rey, Magistrado adscrito al INDIME.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Alberto Leyva Rey, Magistrado adscrito al INDIME, en solicitud de renuncia a su cargo.

Visto el artículo 37, a) del nuevo Estatuto de Funcionarios Civiles del Estado, en este caso de aplicación subsidiaria,

Esta Subsecretaria acuerda conceder al interesado la baja en el servicio, con efectividad de 14 de julio de 1966, agradeciéndole sus servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Interior.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

#### Presidencia del Gobierno

##### DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Treinta y cuatro plazas para Capitanes y Tenientes en número de una o dos en cada una de las capitales de provincia que se expresan, sin que puedan exceder de veintidós la totalidad de las cubiertas:

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Santander, Segovia, Soria, Tarragona y Vizcaya.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

###### Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Cuatro plazas para Coronel o Teniente Coronel en Almería, Badajoz, Jaén y Zamora.

###### Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe provincial)

Seis plazas para Teniente Coronel Comandante o Capitán en León, Orense, Teruel y Vizcaya (tres vacantes).

###### Segundos Jefes locales de Protección Civil

Tres plazas para Coronel o Teniente Coronel en Gijón, Jaén y Orense

Cinco plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán en Ponferrada, Pozoblanco, Ripoll, Sama de Langreo y Villena.

###### Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe local)

Cuatro plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán en Gerona, Jaén, Lérida y Segovia.

Tres plazas para Comandante o Capitán en Lérida, León y Mahón.

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PLAZAS Y PROVINCIAS AFRICANAS

Una plaza para Comandante o Capitán en Madrid. Tendrán preferencia los que posean título facultativo y traducción de idiomas, preferentemente francés e inglés.

##### Ministerio de Justicia

###### SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las localidades que se indican: dos en Albacete, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Diez plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las localidades que se citan, en la que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: dos en Albacete, dos en Cáceres, dos en La Coruña, dos en Las Palmas y dos en Oviedo.

###### FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las localidades siguientes: dos en Albacete, una en Burgos, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: dos en Albacete, una en Barcelona, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

##### Ministerio de Hacienda

###### DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Treinta y cuatro para los empleos de Comandante a Teniente inclusive en las siguientes Delegaciones de Hacienda: dos en Albacete, dos en Avila, cuatro en Badajoz, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Gerona, una en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel y una en Zamora.

###### DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Tres plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive en las siguientes Delegaciones de Hacienda: una en Jaén, una en La Coruña y una en Oviedo.

###### DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRIBUTARIA

Tres plazas para Comandante en las localidades siguientes: Alicante, Barcelona y Oviedo.

###### SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Siete plazas para Comandante o Capitán en las localidades siguientes: una en Cádiz, una Salamanca, dos en Orense, una en Santander y dos en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio y la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial» números 18 y 100).

### Ministerio de la Gobernación

#### AYUNTAMIENTOS

Cuarenta y cinco plazas para los empleos de Coronel a Teniente inclusive para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: dos en Albacete, una en Avila, dos en Burgos, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Córdoba, dos en Ciudad Real, dos en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en León, dos en Jaén, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Murcia, una en Oviedo, dos en Orense, dos en Palencia, una en Las Palmas, dos en Pontevedra, una en Santander, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Vitoria y dos en Zamora.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Diputaciones Provinciales

Tres plazas (una para Comandante y dos para Capitán) en Lugo, para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Ocho plazas para Comandante o Capitán en Segovia, distribuidas en la forma siguiente: dos plazas en la Oficina de Intervención para la realización de operaciones en la confección de presupuestos, llevar libros contables y de registro y redacción de documentos contables; una plaza en el Negociado de Arbitrios Provinciales para la liquidación de arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes; una plaza en Depositaria para llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas; una plaza en el Servicio de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero, como Auxiliar del Arquitecto para la confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero; dos plazas en la Sección Provincial de Administración Local para el examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia; una plaza en el Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales para la confección de los expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

##### Ayuntamientos

Dos plazas para Comandante o Capitán en Castellón de la Plana para desempeñar funciones inspectoras en la ejecución de obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para Comandante o Capitán en Lérida para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Una plaza para Comandante, Capitán o Teniente en Grado para Inspector de la Policía, Obras y Arbitrios Municipales.

Una plaza para Comandante, Capitán o Teniente en Salas para Inspector de Obras, Arbitrios y Servicios Municipales.

Una plaza para Comandante en Granadilla de Abona (Tenerife), adscrito a la Secretaría, dependiendo directamente del Secretario de la Corporación para el estudio y asesoramiento para la organización y planificación de los Servicios Municipales especiales (Policía, Servicio de Limpieza, Inspección Estética de Viviendas, Servicio de Incendios, etc.) y posteriormente para la dirección, inspección o preparación, según determine el Ayuntamiento Pleno, de todos o alguno de los indicados Servicios. Tendrá preferencia para ocupar esta vacante el solicitante que haya prestado servicio como Jefe u Oficial de la Policía Armada o Guardia Civil durante un mínimo de dos años, que haya prestado servicios durante el mismo tiempo en Organismos dependientes de la Dirección General de Protección Civil o se halle diplomado en organización y dirección de Empresas.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Cuatro plazas para Comandante o Capitán de Administrador sanitario provincial en Alava, Orense, Segovia y Huesca, para las que tendrán preferencia los que posean título facultativo superior o conocimiento de idiomas.

Las funciones a desempeñar por los designados serán las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas, las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Dos plazas para Capitán de Secretario de los Servicios de Sanidad Exterior en Castro-Urdiales y Vinaroz, para las que tendrán preferencia los que tengan conocimiento de idiomas.

Los servicios a desempeñar por los designados serán de carácter administrativo-sanitario, ajustándose para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Tres plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en Madrid: dos para Arquitectos y otra para Perito Industrial.

Los designados dependerán directamente de los Jefes del Servicio de Arquitectura e Ingeniería Industrial de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones necesarias para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

### Ministerio de Educación y Ciencia

Cincuenta y nueve plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive en los Centros que a continuación se detallan:

Una en la Escuela Técnica de Peritos Navales de El Ferrol del Caudillo.

Dos en la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Cuenca.

Cuatro en las Escuelas de Artes y Oficios de Jaén, Santiago de Compostela, Santa Cruz de la Palma y Teruel.

Seis en las Escuelas de Comercio de Alava, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Huelva y Jaén.

Cinco en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Jaén, Tarrasa y Villanueva y Geltrú.

Seis en los Institutos de Enseñanza Media de Alcoy, Arce, Baeza, Mahón, Torrelavega y Santa Cruz de la Palma.

Una en la Facultad de Veterinaria de León.

Una en la Escuela de Facultativos de Minas de Linares.

Treinta y tres en las Escuelas del Magisterio siguientes: dos en Albacete, una en Alicante, una en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, dos en Castellón, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gerona, una en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Logroño, una en Lugo, una en Málaga, una en Murcia, una en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, una en Salamanca, una en Santander, una en Santiago de Compostela, una en Segovia, una en Sevilla, una en Teruel, una Toledo, una en Vizcaya y una en Zamora.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán servicios administrativos en las Secretarías de los Centros respectivos de acuerdo con lo que dispone la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, que asimismo concreta lo referente a traslados dentro de la localidad y dependencia de los destinados.

### Ministerio de Trabajo

#### SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Treinta y cuatro plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de Trabajo en las localidades siguientes: una en Alava, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Valladolid, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, dos en Santander, dos en Santa Cruz de Tenerife, una en Salamanca, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados provinciales respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

### Ministerio de Obras Públicas

#### GUARDERÍAS FLUVIALES EN LAS COMISARÍAS DE AGUAS

Una plaza para Comandante a Teniente inclusive de Jefe de los Guardas fluviales en la Comisaría de Aguas del Segura (Murcia).

### Ministerio de Agricultura

Tres plazas para Capitán o Teniente en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado para desempeñar funciones administrativas de responsabilidad en las Brigadas siguientes: una en la de Asturias y dos en la de Orense.

Cuatro plazas para Capitán o Teniente en la Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, León y Vizcaya.

Una plaza para Comandante o Capitán en el Servicio Nacional del Trigo en Sevilla. El Jefe u Oficial destinado con misión inspectora estará a las órdenes del Ingeniero Jefe de la zona, siendo su residencia oficial en la mencionada capital. Los cometidos que se le asignarán en las inspecciones de zona se referirán hasta nueva orden a estadísticas, comprobación de datos de comunicaciones y actas de inspección en fábricas de harinas y molinos.

#### Secretaría General del Movimiento

Tres plazas de Veedores Cooperativos en Huelva, Logroño y Santander para los empleos de Coronel a Comandante inclusive.

Podrán solicitar estas vacantes los que se encuentren en posesión de título superior facultativo, teniendo preferencia los Licenciados en Derecho y los que hayan realizado cursos de formación y capacitación cooperativa de la Organización Sindical.

Estas plazas se hallan dotadas con los haberes mensuales de 3.850 pesetas, con la consideración administrativa de colaborador, y sobre estos haberes corresponderán las atenciones sociales de acuerdo con las disposiciones que rigen para la Organización Sindical, más cuatro pagas y media extraordinarias al año.

#### DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Capitanes de las distintas Armas y Cuerpo de Intendencia; los Coroneles y Tenientes Coroneles del Cuerpo Jurídico; los Comandantes Capitanes y Tenientes del Cuerpo de Oficinas Militares y los Jefes y Oficiales del de Intervención que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», los cuales habrán de reunir para ello las condiciones establecidas por los Decretos de 22 de julio de 1958 y 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» números 189 y 64) y la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

b) En uso de la facultad que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central.

2.ª En una sola instancia podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, debiendo atenerse para su curso a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo lo harán directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «Expectativa» y soliciten destinos por primera vez dirigirán sus instancias igualmente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los Jefes y Oficiales comprendidos en el apartado 2, a), acompañarán a su instancia únicamente certificado del Gobernador militar los que se encuentren en «Expectativa», y del Jefe militar de quien dependan, los restantes, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicitan.

Los comprendidos en el apartado 2, b), acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

4.ª a) El plazo de admisión de instancias para todos los concursantes será desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 10 de diciembre del año en curso, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas deberá anticipar sus peticiones por telégrafo.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en esta Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959 de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) Con relación al apartado a) del artículo últimamente citado y dentro del empleo de Comandante tendrán preferencia los pertenecientes a las Armas de Infantería y Artillería y Cuerpo de Intendencia, por este orden, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo.

c) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles», la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción, establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios y Organismos serán las que establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 256) y Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159), con arreglo a las normas que para su aplicación se contienen en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 180), más un «complemento transitorio», en la cuantía de 45.000 pesetas anuales para Coroneles y Tenientes Coroneles; 36.000 para Comandantes y Capitanes, y 27.000 para Tenientes, que ha sido fijado por Ordenes del Ministerio de Hacienda de 26 de abril y 22 de junio del actual.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Jefe de Negociado vacantes en el Instituto Nacional de la Vivienda.*

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 183, del día 2 de agosto siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, para el día 12 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, al objeto de que realicen el ejercicio previsto en la base sexta de la convocatoria, a los aspirantes don. Ignacio Núñez Boado, don Jacobo de Aguilar Díaz de Rábago, doña Ascensión Gilabert García, residentes en Madrid, y don José Mora Roig, con residencia en Valencia, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre pasado al concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Jefe de Negociado vacantes en el Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, para los residentes en Madrid, ante este Tribunal, en el Instituto Nacional de la Vivienda, radicado en el Ministerio de la Vivienda, y para el residente en Valencia ante la Mesa que se constituirá en el Gobierno Civil de aquella capital, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—Los concursantes deberán ir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo para la realización del ejercicio.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, David Herrero Lozano.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso entre personal civil para proveer una plaza de Oficial segundo Administrativo, para prestar sus servicios en los Almacenes de Recepción y Distribución de Material Americano del Departamento Marítimo de Cartagena.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo Administrativo, para prestar sus servicios en los Almacenes de Recepción y Distribución de Material Americano del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Base s

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en